

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Devolución de derechos a los opositores. Sustituciones. De Escalafones. La casa-habitación. Una hora de arte en la Escuela. Maestro alcalde. Presupuestos escolares. Muerto resucitado. Maestros interinos. Pueblo sin Maestra. Pésame. Ortografía práctica. Enhorabuena. El pago de las Clases pasivas.—Ecos del Magisterio: La enseñanza en las Escuelas de Patronato. Acerca de un telegrama.—Escuelas vacantes.—Correspondencia.—Análisis gramatical.—Preguntas y respuestas.—Nombres provisionales de los meses de julio y agosto.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general



# ANUARIO DE LA ESCUELA

PARA 1927-28. (SEPTIMO AÑO)

## CONTIENE

*Almanaque y programas para todo el curso.*

*Una cuestión, por J. Salvador Artiga.*

*La enseñanza por la imagen, por Victoriano F. Ascarza.*

*Baldiri Rexach y Carbó, por Ballester y Gozalvo.*

*Un romance de Góngora, por Felipe L. Colmenar.*

*El trabajo manual en la Escuela Primaria, por Sidonio Pintado.*

*El cuento en la Escuela, por Manuel Sánchez.*

*Pedagogos españoles: Marco Fabio Quintiliano, por Ezequiel Solana.*

*Bibliografía pedagógica, por Rufino Blanco y Sánchez.*

PRECIO DEL EJEMPLAR: **TRES pesetas**

MATERIAL PEDAGÓGICO MODERNO

# CULTURA

**EIMLER - BASANTA - HAASE (S. L.)**

CASA ESPECIAL PARA INSTALACIONES COMPLETAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA :-: SUMINISTRO DE TODO MATERIAL PARA LA ENSEÑANZA **PRIMARIA, SECUNDARIA, UNIVERSITARIA Y ESPECIAL**

PROVEEDOR DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,  
CENTROS OFICIALES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS, ETC.

EXPOSICION PERMANENTE :-: GRANDES EXISTENCIAS  
CATÓLOGO GRATIS A QUIEN LO SOLICITE

**MESON DE PAÑOS, 8.**

**MADRID**  
(frente a la Plaza de Isabel II)

**TELEFONO NUM. 51.433**



## DE ACTUALIDAD

### Provisión de Escuelas y sueldos.

Al fin ha publicado la *Gaceta* las propuestas para las Escuelas anunciadas en los meses de julio y agosto pasados. Las reproducimos en el número de hoy para conocimiento de nuestros lectores. Fíjense éstos en la fecha que lleva ese documento y se convencerán del retraso que se ha cometido en la publicación y tendrán prueba de la exactitud de nuestros informes cuando anunciábamos que estaban ya terminadas. ¿No habría medio de evitar esos retrasos?

—Esa propuesta nos sugiere varias reflexiones, que ya hemos hecho en otras ocasiones, pero que nos parece oportuno repetir. Una de ellas se refiere al descuido de muchos de nuestros compañeros. Todos los meses decimos varias veces que cuiden mucho de no olvidarse de firmar las fichas, y todos los meses hay exclusiones por esa causa, y, al parecer, en los meses de julio y agosto ha excedido todavía el número de los olvidados, sin duda por efecto del calor. Creemos que nuestros lectores están libres de ese olvido, porque nosotros tenemos buen cuidado de recordárselo en los momentos oportunos y, si aun así lo olvidan, no será, ciertamente, por culpa nuestra.

—Otro de los motivos de exclusión es no dar en los oficios la relación de vacantes que se solicitan, como se ha mandado hace algún tiempo y como tenemos advertido, y, finalmente, hay exclusiones por causa de no llegar a tiempo las fichas o peticiones. Todo ello puede comprobarse en la Orden que insertamos en el presente número, pero, sin embargo, hemos querido llamar la atención.

—También queremos dirigirnos a las autoridades para exponerles, una vez más, la conveniencia de resolver, a la vez que los cuatro primeros turnos, los dos siguientes, en lo que afecta a las Maestras.

Al resolver los primeros turnos, se tiene en la mano el número y nombre de las plazas que quedan desiertas y se tiene también el censo de las mismas. ¿Qué cuesta, por consiguiente, extender los nombres de las Maestras opositoras y de las interinas que estén en expectación de plaza en los primeros lugares? ¿Para qué aplazarlo y tener necesidad de volver a estudiar las vacantes y sus condiciones?

Todos los turnos, desde el primero al últi-

mo, que es el sexto, pueden y deben resolverse a la vez. Será una economía de tiempo y de trabajo para la Administración pública; será un descanso para los funcionarios que en ello intervienen; será un beneficio y un alivio para las que esperan colocación.

Si se supiera la situación de algunas de ellas y se meditara en la responsabilidad y en el daño que se les causa con estos retrasos, creemos nosotros que se estimaría como un cargo de conciencia incurrir en ellos.

Por eso pedimos que los turnos se resuelvan a la vez, como quiere el espíritu del Estatuto, como conviene a todos. Pudo seguirse otro procedimiento, el actual, cuando no había listas de aspirantes opositoras; pero, desde el momento que las hay, no tiene explicación la separación de estos turnos.

—Está bastante avanzada la clasificación de los aspirantes a las oposiciones restringidas. Creemos que no se hará esperar mucho el comienzo de la publicación de las listas correspondientes. Tememos mucho que la publicación sea también lenta y discontinua y que lleve mucho tiempo. Hay que considerar que se trata de unos 3.000 aspirantes y que es menester dar nombres, apellidos, títulos, servicios, puntos que corresponden, etcétera.

Cuando se haya hecho la publicación y calificación, vendrá un plazo para formular reclamaciones, luego los Tribunales, etc.

Una cosa hay en la convocatoria que nos parece perturbadora, y es que la calificación haya de hacerse toda al final. Creemos que si funciona un solo Tribunal comenzará, por ejemplo, por los ejercicios de los aspirantes a 8.000 pesetas, que pueden ser calificados en poco tiempo. ¿Para qué esperar a que estén calificados todos los de los demás grupos? Dense los ascensos a los que hayan ganado el sueldo límite, y las resultas de 7.000 pesetas podrán adjudicarse al mes siguiente a la antigüedad.

Si se nombran varios Tribunales, como venimos pidiendo, cada uno puede aplicar el mismo procedimiento y habremos conseguido un bien para todos.

Y nadie vea en esto postergación, porque, de todos modos, el ascenso, a quien le corresponda, ha de comenzar a disfrutarse desde 1.º de julio pasado; en cambio, los que correspondan ascender por antigüedad en



las resultas, podrán entrar en el disfrute de sus modestos ascensos con anterioridad, si se sigue el procedimiento que indicamos.

—Ahora, que se trata de reforzar la actuación de las Juntas locales de Primera enseñanza, nos encontramos con que hay vocales de esos organismos, padres o madres de familia, que son completamente analfabetos. Convendría que entre las condiciones necesarias para pertenecer a esas corporaciones se incluyera la de saber leer y escribir. No es mucho pedir a quienes tienen derecho a visitar las Escuelas, intervenir en exámenes, etcétera, aunque sería mejor aún que se suprimiesen esos organismos.

—El tema sobre supresión de la traba del censo para solicitar traslados, que hace días hemos iniciado, nos ha traído unas cuantas cartas interesantes exponiendo distintos puntos de vista, que debemos recoger.

Lo haremos hoy de lo que nos manifiesta nuestro compañero, D. Gregorio Ayllón, el cual dice que pueden tomarse una de estas soluciones, a saber:

«1.ª, que siga la limitación, pero fijándola en 2.000 almas; 2.ª, que de todas las Escuelas anunciadas cada mes en una provincia, se conceda al segundo Escalafón una de cada cuatro o fracción de este número, y 3.ª, que en último extremo, si no pueden lograrse ninguna de las dos citadas aspiraciones, se permita, por lo menos, solicitar como a los del primer Escalafón, es decir, todas las vacantes, sea cualquiera el censo, pero con preferencia del primer Escalafón en las Escuelas con censo mayor de 500 habitantes y de los del segundo para estas últimas.»

Creemos esta última solución la más fácil de conseguir; la segunda tendría dificultades en la práctica. Nosotros, por hoy, nos limitamos a ofrecer estas soluciones como base de estudio y discusión.



**Devolución de derechos a los opositores.**—La orden dada para devolver los derechos de examen a opositores de la convocatoria de 1925, ha sido mal interpretada y, para evitar errores, debemos advertir que esa devolución sólo corresponde, y sólo se hace, a los opositores u opositoras que solicitaron, que abonaron sus derechos y que luego no fueron admitidos por no ajustarse a la convocatoria. Ellos son los únicos que pueden solicitar esa devolución. Los que, siendo admitidos, no se presentaron a los ejercicios o fueron eliminados de ellos

por los Tribunales, etc., no pueden reclamar nada.

Ténganlo presente, pues hay quien fué suspendido y pide la devolución, y hay hasta quien obtuvo plaza y cree que también tiene derecho a esas pesetas.

Solamente pueden reclamar los pocos que, al examinar el expediente en la Dirección de Primera enseñanza, fueron rechazados por no reunir las condiciones de la convocatoria.



**Sustituciones.**—Hay una confusión grande en materia de sustituciones: ¿Están vigentes? ¿Están suprimidas? Después de la incorporación al Estado de los derechos pasivos se dijo que, establecida la jubilación por imposibilidad física, desaparecerían las sustituciones. Eso se dijo; pero, oficialmente, nada se ha resuelto; de suerte que, en nuestra legislación, las sustituciones continúan. Además, creemos que deben continuar forzosamente. No hay derechos pasivos hasta los veinte años de servicios: ¿Qué se hace con el Maestro que se imposibilita antes de esos servicios? ¿Se le ha de dejar abandonado, cesante? Creemos que no sería humanitario; de modo que, por este lado y para esos compañeros, debe subsistir. Convendría una declaración en este sentido, y despachar los expedientes que esperan resolución.



**De Escalafones.**—Es una aspiración unánime la unificación de los dos Escalafones que existen en el Magisterio, y ese será uno de los asuntos que se traten en la próxima Asamblea de la Confederación. Esperamos que no habrá en ello la menor discrepancia, y que se hará de manera beneficiosa para todos y con provecho para los del segundo, porque si han de quedar como estaban antes, es decir, siempre los últimos, no se habrá adelantado gran cosa con la unificación. Aun las cosas más beneficiosas pueden hacerse bien o mal.



**La casa-habitación.**—Tenemos varias cartas de Maestros y Maestras, de los últimamente nombrados, que se lamentan de no tener casa donde meterse, ni de hallarla en el pueblo, aunque el Ayuntamiento ofrece la indemnización correspondiente. El conflicto es grande, y sólo se remedia haciendo



casas. Nosotros creemos que es preciso cambiar de criterio en cuanto afecta a los pueblos pequeños, y que el precepto que prohíbe hacer casas en los edificios escolares, debe sustituirse por el opuesto, es decir, por ser obligatorio incluir en ellos casa para el Maestro; en muchos pueblos pequeños eso es una necesidad y una solución que acabará por imponerse, por ser la única práctica y definitiva.



**Una hora de arte en la Escuela.**—Han celebrado los Amigos del Niño la primera sesión de este curso, bajo la presidencia del Sr. Samper, y con la asistencia de los socios de número señoras Peguero, Bécares, Doctora Soriano, Rincón Lazcano, García Tapia, López Jordana, y señores García Molinas, Hueso, Gallo de Renovales, Martínez Perdido, Noguera y Sainz de los Terreros.

Para los cargos vacantes fueron elegidos los señores Zaragüeta, Hoyos y Doctor Palanca.

En el estudio del plan para el presente curso se aceptaron tres ponencias: una, del Sr. Noguera, sobre un curso de conferencias; otra, del Sr. Gallo de Renovales, sobre el trabajo de los niños, y otra, de la Doctora Soriano, sobre la reforma de la sanidad en relación con la pedagogía.

Se acordó celebrar, antes de fin de año, un festival en un teatro madrileño, para allegar fondos con los que se puedan bonificar las cartillas de ahorro infantil que, por valor de 4.000 pesetas, repartieron los Amigos del Niño en el pasado mes de abril.

A propuesta del Sr. Gallo de Renovales, y por unanimidad, se acordó que en las Escuelas cuyos Maestros lo soliciten, organice la Sociedad Amigos del Niño «una hora de arte en la Escuela», llevando a la misma a relevantes personalidades de la vida nacional, poniéndolas, de este modo, en contacto con la Escuela y facilitando a los niños una cultura de indiscutible valor educativo.

La Sociedad se ha dirigido al Director general de Primera enseñanza y al Alcalde de Madrid por si se dignan aprobar la iniciativa.



**Maestro alcalde.**—Ha sido nombrado alcalde presidente del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) nuestro apreciable compañero D. Alberto Durán Tejero, Maestro de una de aquellas Escuelas nacionales.

Enhorabuena.

**Presupuestos escolares.**—Recordamos a nuestros lectores que deben formar los presupuestos del material escolar, para el año 1928, en el presente mes de octubre. Al formarlos pueden incluir los textos y material que hemos editado, porque son libros ajustados a programas que fueron redactados por personas de notoria competencia y luego sometidos a experimentación en muchas Escuelas, y después corregidos según las observaciones y notas que nos enviaron centenares de compañeros. No creemos que haya en España otros libros hechos con tales garantías. Además, nuestros lectores, consignando esos libros y pidiéndolos directamente, tendrán en 1928 nuestro periódico gratis, según las combinaciones que anunciamos oportunamente.



**Muerto resucitado.**—Pocos días hace, dimos entre los fallecidos a D. Honorino Sánchez Pérez, Maestro dignísimo de una de las Escuelas de Yecla (Murcia). Noticias recientemente recibidas, nos comunican que este compañero disfruta actualmente de buena salud. Lo celebramos mucho.



**Maestros interinos.**—Por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: de Barbará, doña Carmen Ferré; de Montbrió, D. Enrique Cabré; de Amposta, D. José Ibarra; de Montferri, doña Luisa Calló; de Jesús y María, doña Concepción Vidal; de Creixell, D. Enrique Pamiés, y de Cenia, D. Pedro Monte.



**Pueblo sin Maestra.**—Nos dicen lo que sigue:

«En Sufli (Almería), desde hace tiempo se encuentran sin Maestra, debido a la ausencia de la sustituta.

Rogamos a la Superioridad nombre otra, ya que hay infinidad de niñas necesitadas de una educadora que les inculque los conocimientos indispensables para el mañana.

Esperamos sea atendida una cosa tan justa antes que pase más tiempo, y las niñas (que no tienen culpa de este abandono) crezcan en medio de la ignorancia.»



**Pésame.**—En su casa de Valencia (Cabañal), donde residía, falleció el pasado día 23, a los setenta y cinco años de edad, la



bondadosa señora doña Josefa Alpera Danza, madre de nuestro buen amigo, director de la Escuela graduada «Baixeras», de Barcelona, D. Félix Martí Alpera. Las condiciones personales que adornaban a la difunta, han hecho que su fallecimiento haya sido sentido, no sólo por sus familiares, sino por cuantos participaban de su trato. A toda la familia, y en especial a nuestro amigo Martí Alpera, mandamos la cordial adhesión a su pésame y les deseamos la resignación necesaria para sobrellevar pérdida tan grande.



**Ortografía práctica.**—Libro es éste que seguramente conocerán la mayoría de nuestros lectores, pues hemos de confesar que el novísimo procedimiento pedagógico empleado por su autor, le ha abierto de par en par las puertas de todos los centros docentes.

La misma Real Academia de la Lengua ha distinguido al autor con un informe de mérito.

Emplea el Sr. Miranda Podadera un método progresivo que adiestra al alumno y le hace dominar, en absoluto, la escritura al dictado, llegando a no cometer falta alguna ortográfica.

Los múltiples ejercicios versan sobre pa-

sajes transcendentales de la Historia patria, por lo que enseñan amenamente.

Constituyen, en suma, un *gran tesoro para el alumno y el más poderoso auxiliar del Profesor.*

Utilizadlo, que será vuestro libro preferido. Los pedidos pueden dirigirse a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. El precio es de 4,50 pesetas ejemplar.



**Enhorabuena.**—D. Anselmo Trejo Gallardo, ha sido premiado en el Certamen Pedagógico Literario de Don Benito (Badajoz), celebrado el día 24 con asistencia del Director general de Primera enseñanza. El premio obtenido es el ofrecido por la Diputación provincial, de 250 pesetas, por el trabajo sobre «Orientación profesional». También le ha sido adjudicado un accésit en «La acción social de la Escuela nacional».



**El pago de las Clases pasivas.** Los Maestros y sus familias que tienen consignado el pago en la Dirección general de la Deuda, cobrarán el día 4 de noviembre los correspondientes a las letras A a L, y el día 7, de M a Z. Las horas son de doce a tres y de cuatro a seis de la tarde.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**La enseñanza en las Escuelas de Patronato.**—Las Escuelas de Patronato, preferidas antes muchas de ellas a las nacionales por tener más elevado sueldo, pasan por situación cada día más crítica, y la enseñanza en estas Escuelas adolece de la misma crisis, pues los Maestros que las desempeñan, viendo en ellas un oscuro porvenir, y no pudiendo además vivir con la dotación que tienen, las renuncian, quedando la enseñanza abandonada.

Realizan estas Escuelas la misma labor patriota y pedagógica que las nacionales, y, sin embargo de esto y de servirle al Estado de una gran economía, no les presta la ayuda necesaria para su sostenimiento.

Es verdad que las que están reconocidas por las que sustituyen a las nacionales tienen derecho a la subvención de la diferencia entre el sueldo que percibe del Patronato y el que corresponde al de la última categoría

del segundo Escalafón; pero..., ¿cuándo llega?

Sé, de un compañero que, durante seis años que estuvo desempeñando una Escuela de Patronato, sólo percibió la subvención una vez.

Suelen anunciarse esas Escuelas cuando quedan vacantes con el aditamento, poco más o menos, de «con derecho de subvención del Estado con X pesetas, por sustituir a la nacional», y luego viene el desengaño, y tras el desengaño, la renuncia de la Escuela y abandono de la enseñanza.

Están privados también los pueblos donde hay Escuela de Patronato de la clase de adultos, tanto más necesaria en estos pueblos, cuanto que la enseñanza es tan deficiente en ellos, por los motivos apuntados, y no se diga que son pueblos de escasa importancia, puesto que los hay con una matrícula de más de cincuenta y sesenta niños, mientras hay muchas Escuelas nacionales que difícilmente llegan a veinte los que a ellas asis-



ten. No hay, pues, razón en qué fundamentarse que el Estado gaste 3.000 pesetas para sueldo del Maestro en pueblos de unos 80 habitantes y tenga olvidados a los que pasan de 300, sin que tengan ni aun el beneficio del material escolar, del que carecen. El derecho reconocido de subvención a las Escuelas de Patronato hay que hacerlo efectivo para todos.

Sin ese derecho, ¡cuántos, cuántos Maestros hubieran renunciado a las Escuelas que, con vocación de mártires, están desempeñando!

Obra de justicia sería que el Estado abonase todos los años a las Escuelas de Patronato la cantidad que fuera necesaria hasta igualarlas con las nacionales de la última categoría del segundo Escalafón y obligase a dar en ellas la enseñanza de adultos, percibiendo por ello la misma retribución que perciben los Maestros nacionales. Pero si así no lo hiciera, distribuir las 75.000 pesetas presupuestadas para subvenciones a Maestros de Patronato entre todas ellas, proporcionalmente al número de niños matriculados. Poco sería lo que llegase, pero sería todos los años, y vale más peseta en mano...

SANDALIO LOPEZ



**Acerca de un telegrama.**—Desde que se hizo público el Real decreto de 31 de agosto, se le ha hecho objeto de una campaña suficiente para que los Poderes vean la inconveniencia de esa amplitud de atribuciones, que, si en algunos casos particulares pudiera ser justa, en la absoluta mayoría es inaceptable.

En estas mismas columnas, y con buen criterio, se han utilizado algunos hechos de las Juntas locales, que llevarán, sin duda, el convencimiento de la incapacidad de esos organismos, cuya supresión debíamos solicitar, porque a todos daña y, cuando menos, a todos entorpece.

Y cuando seguía con gusto esa campaña, que bien dirigida no tardará en dar sus frutos, leo con asombro el telegrama elevado por la Asociación de Maestros de Ponferrada, en solicitud de que se derogue el artículo 2.º del ya célebre Real decreto. Por lo visto, estos compañeros no consideran pernicioso y malo más que el referido artículo, y consideran los otros apropiados y justos.

La causa, a mi juicio, de que nuestra clase marche en la retaguardia en el avance

para la obtención de mejoras que todos los organismos del Estado aspiran, y muchos disfrutan, es precisamente esta disparidad de opiniones y este continuo elevar solicitudes, sin más amplitud de miras que el reducido espacio de su hoja de servicios.

No importa que la dignidad del Magisterio se resienta por contar entre sus componentes multitud de individuos que perecen de hambre, ni tiene relieve suficiente el mal estado general de los locales Escuelas, ni las continuas luchas para conseguir les sea respetado el derecho a casa habitación, y tantos derechos postergados y tantas mejoras generales sin conseguir...

En el concreto caso presente, esos señores Maestros hubieran dado prueba de unión y de compañerismo al solicitar la supresión del Real decreto sin respetar nada.

Todos saben que en el Estatuto del Magisterio, vigente hoy, se proponía, por el procedimiento rápido de traslados, la desaparición de los interinos.

La Real orden de 26 de junio de 1925, al hacer más rápida la provisión de destinos, avanza en este sentido, creyendo que un Maestro que sabe el poco tiempo que ha de estar al frente de la Escuela, no se interesará por su progreso y se limitará a percibir su consignación. Es esta una suposición perfectamente gratuita; pero comparemos. ¿Quién ha de rendir mayores frutos, un Maestro joven, recién salido de la Escuela Normal, deseoso de practicar su profesión, o un advenedizo, sin título, sin ilustración y sin cultura, que en la inmensa mayoría de los pueblos pequeños habría de encargarse de la educación, según se desprende de tan discutido Real decreto?

Creo que si los Maestros solicitantes no son interinos, deben ser amantes de su profesión, y siendo así, no es lógico que transijan con ese entusiasmo legal que hace descender el aprecio por esta carrera, perfectamente inútil, si cualquier analfabeto puede sustituir en sus altas funciones al Maestro.

Quiera Dios que se llegue a la colegiación forzosa, que es el único camino de aunar los esfuerzos de todos los que tratan de enaltecer el Magisterio, y se convenzan de una vez que *la unión es fuerza*.

JOSÉ SALAZAR SALVADOR

Presidente de la Asociación de Alumnos Normalistas de Almería.

Almería.





## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 298 de 25 de octubre de 1927)

*Coruña:* San Román, de 404 h.; Ayunt. de Santiso; mixta; vacante 21 septiembre, por excedencia. (Part. de Arzúa.)

Seavia, de 954 h.; Ayunt. de Coristanco; unitaria; vacante 21 agosto, por traslado. (Part. de Carballo.)

Senra, de 923 h.; Ayunt. de Ortigueira; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ortigueira.)

Villar, de 543 h.; Ayunt. de Serantes; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de El Ferrol.)

*Gerona:* San Esteban del Bas, con Ayunt. de 1.553 h.; unitaria; vacante 9 julio, por jubilación. (Part. de Olot, a 8 km.; est. propia; carr. a Olot; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Orfans, de 155 h.; Ayunt. de Vilademuls; unitaria; vacante 27 septiembre, por excedencia. (Part. de Gerona; est. de Camallera.)

Capdevanol, con Ayunt. de 2.137 h.; unitaria; vacante 13 octubre, por traslado. (Partido de Puigcerdá, a 45 km.; est. propia; carr. a Puigcerdá y Ripoll; méd.; telf.)

*Granada:* Laroles, con Ayunt. de 1.053 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Ugijar, a 11 km., y 16 de la est. de La Calahorra; méd.; farm.)

Cenes de la Vega, con Ayunt. de 601 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Granada, a 5 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Güejar.)

Alhama de Granada, con Ayunt. de 7.545 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Cab. de partido; a 20 km. de la est. de Ventas de Zafarraya; carr. a est. de Ventas de Zafarraya; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Trasmulas, de 604 h.; Ayunt. de Pinos Puente; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Santafé; telf.)

Salar, con Ayunt. de 2.158 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Loja, a 7 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Granada y Málaga; méd.; farm.)

Maracena, con Ayunt. de 3.427 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Granada, a 2 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.; telf.)

*Guipúzcoa:* Villafranca de Oria; con Ayuntamiento de 3.141 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Tolosa, a 17 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los miércoles.)

*Jaén:* Baeza, con Ayunt. de 14.756 h.; unitaria núm. 6; vacante por nueva creación. (Cab. de partido; est. propia; carr. a Jaén, Linares, etc.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

La Bobadilla, de 1.320 h.; Ayunt. de Alcaudete; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Alcalá la Real.)

(Gaceta núm. 299 de 26 de octubre de 1927)

*Barcelona:* Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Sección de graduada; vacante por nueva creación. (Part. de Barcelona; est. propia; carr. y tranvía a Barcelona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Dirección de graduada; vacante por nueva creación.

Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Sección de graduada; vacante por nueva creación.

Barcelona, con Ayunt. de 705.901 h.; unitaria núm. 48; vacante 7 octubre por traslado.

Dosrius, con Ayunt. de 889 h.; unitaria; vacante 14 octubre, por traslado. (Part. de Mataró, a 10 km., y 6 de la est. de Llinás del Vallés; carr. y aut. a Mataró; méd.; telf.)

*Cáceres:* Alcántara, de 3.859 h.; Ayunt. de Cáceres; Dirección de graduada; vacante por nueva creación. (Cab. de partido, a 50 km. de la est. de Arroyo; carr. y aut. a Arroyo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Novezuelas, con Ayunt. de 1.091 h.; unitaria; vacante 18 octubre, por excedencia.

*Nota.*—Indica la Gaceta que es Ayuntamiento, pero debe ser del Ayunt. de Cabañas del Castillo.

*Castellón:* Almenara, con Ayunt. de 1.890 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por jubilación. (Part. de Nules, a 12 km.; est. propia; carr. de Palencia a Castellón; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

*Gran Canaria:* Agaete (casco), con Ayunt. de 2.107 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Guía, a 10 km.; carr. y aut. a Guía; méd.; farm.; telg.; g. p.; puerto de mar.)

San Pedro, de 172 h.; Ayunt. de Agaete; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Guía.)

Arucas (casco), con Ayunt. de 3.810 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Las Palmas, a 17 km.; carr. y aut. a Las Palmas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Arucas (casco), con Ayunt. de 3.810 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

*Huesca:* Zurita, con Ayunt. de 73 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado.



*Nota.*—En la *Gaceta* no dice el Ayuntamiento, pero debe ser Baells.

Castejón de Sobrarbe, con Ayunt. de 98 h.; mixta; vacante 26 septiembre, por traslado. (Part. de Boltaña, a 15 km., y 48 de la est. de Barbastro.)

Rieca, con Ayunt. de 373 h.; mixta; vacante 12 octubre, por traslado.

Aguinalín, con Ayunt. de 249 h.; mixta; vacante 12 octubre, por traslado. (Part. de Benabarre, a 20 km., y 30 de la est. de Barbastro.)

*León:* Velilla de la Reina, de 513 h.; Ayuntamiento de Cimanos del Tejar; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de León, a 22 km., y 12 de la est. de Villadangos; carr. a León, Astorga, Bañeza.)

Villanueva de Carrizo, de 439 h.; Ayunt. de Carrizo; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Astorga; est. de Villadangos.)

Trobajo de Cerecedo, de 339 h.; Ayunt. de Armuña; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de León, a 3 km.; carr. de Benavente a León.)

Nogarejas, de 786 h.; Ayunt. de Castrocontrigo; unitaria; vacante 10 octubre, por jubilación. (Part. de La Bañeza, a 27 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

*Oviedo:* Baldornón-Fano, de 772 habitantes; Ayunt. de Gijón; unitaria; vacante 5 octubre, por traslado.

Lugo de Llanera, de 1.478 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Oviedo, a 13 km.; est. propia.)

Luaces, de 588 h.; Ayunt. de Salas; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Belmonte; est. de Grado.)

Caridad (La), de 622 h.; Ayunt. de El Franco; unitaria; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Castropol, a 17 km., y 91 de la est. de San Esteban de Pravia; carr. y aut. a Vega de Ribadeo, Gijón, etc.; méd.; farm.; mercado los martes.)

Erias, de 179 h.; Ayunt. de Villalón; mixta; vacante por nueva creación.

*Pontevedra:* Freijeiro, de 2.121 h.; Ayunt. de Vigo; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Vigo.)

Campo, de 803 h.; Ayunt. de Lalín; unitaria; vacante 20 septiembre, por traslado. (Part. de Lalín; est. de Orense; méd.; farm.)

Castrelo, de 1.606 h.; Ayunt. de Cambados; unitaria; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part. de Cambados; est. de Villagarcía de Arosa.)

San Andrés de César, de 1.046 h.; Ayunt. de Caldas de Reyes; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Caldas de Reyes,

a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Pontevedra y Estrada.)

Vigo (zona 1.<sup>a</sup>), con Ayunt. de 34.111 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Catoira, con Ayunt. de 510 h.; unitaria; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por traslado. (Part. de Caldas, a 12 km.; est. propia; carr. a Santiago, Pontevedra, etc.; méd.; telf.)

San Juan de Tabagón, de 913 h.; Ayunt. de Rosal; mixta; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por jubilación. (Part. de Tuy.)

Mota, de 1.220 h.; Ayunt. de Estrada; mixta; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por traslado. (Part. de Estrada.)

Morañó, de 226 h.; Ayunt. de Campo Lameiro; mixta; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por traslado. (Part. de Caldas.)

Lira, de 480 h.; Ayunt. de Salvatierra de Miño; mixta; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por traslado. (Part. de Puenteareas.)

Berres, de 748 h.; Ayunt. de Estrada; unitaria; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por excedencia. (Part. de Estrada; est. de Portas.)

*Salamanca:* Navasfrías, con Ayunt. de 1.770 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 34 km.; méd.)

Villarino de Aires, con Ayunt. de 1.883 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Ledesma, a 44 km., y 34 de la est. de Bogajo.)

Galleguillos, de 129 h.; Ayunt. de Gojales; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado.

*Santander:* Aradillos, de 72 h.; Ayunt. de Enmedio; mixta; vacante 28 julio, por traslado. (Part. de Reinosa.)

Guarnizo, de 2.141 h.; Ayunt. de Astillero; unitaria; vacante 20 julio, por traslado. (Part. de Santander.)

Las Fraguas, de 185 h.; Ayunt. de Arenas de Iguña; mixta; vacante por nueva creación. (Part. Torrelavega; est. propia; méd.)

Obeso, de 158 h.; Ayunt. de Rionansa; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de San Vicente de la Barquera; est. de Pesués.)

San Miguel de Aras, de 638 h.; Ayunt. de Voto; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Laredo; est. de Treto; carr. y aut. a Treto.)

*Sevilla:* Ecija, con Ayunt. de 29.031 h.; unitaria núm. 6; vacante 1.<sup>o</sup> octubre, por traslado. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Sevilla, Osuna, etc.; méd.; farm.; telf.)

*Tarragona:* Monferri, con Ayunt. de 363 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado.



Barbará, con Ayunt. de 1.200 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Montblanch, a 7 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Tarragona; méd.; farmacia; telf.)

La Cava, con Ayunt. de 2.733 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Jesús y María, con Ayunt. de 1.937 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Toledo: Escalonilla, con Ayunt. de 3.871 h.; unitaria núm. 1; vacante 24 septiembre, por traslado. (Part. de Torrijos, a 8 km., cuya est. es la más próxima; carr. a empalmar con la de Toledo; méd.; farm.)

Teruel: Mosqueruela, con Ayunt. de 3.010 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Mora de Rubielos, a 40 km., y 61 de la est. de Rubielos; carr. a Morella; méd.; farm.; telg.; telf.)

Huesa del Común, con Ayunt. de 952 h.; unitaria; vacante 4 octubre, por traslado. (Part. de Montalbán, a 27 km., y 6 de la est. de Plón; méd.; farm.)

Villafranca del Campo, con Ayunt. de 1.098 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Albarracín, a 35 km., y 1,5 de la est. propia; carr. a Teruel; méd.; farm.)

Zaragoza: Trasobares, con Ayunt. de 723 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Borja, a 30 km., y 27 de la est. de Morata de Jalón.)

(Gaceta núm. 300 de 27 de octubre de 1927)

Valladolid: Villamuriel de Campos, con Ayunt. de 318 h.; unitaria; vacante 7 octubre, por traslado. (Part. de Medina de Rioseco, a 15 km.; est. propia; méd.)

Valladolid, con Ayunt. de 75.576 h.; Escuela de párvulos núm. 5; vacante 13 octubre, por defunción.

Villabrágima, con Ayunt. de 1.848 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Siete Iglesias de Trabancos, con Ayunt. de 2.154 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Montemayor de Pililla, con Ayunt. de 1.516 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Peñafiel, a 14 km. de la est. de Tudela de Duero; méd.; farm.)

Campospero, con Ayunt. de 1.633 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Benafarces, con Ayunt. de 452 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Mota del Marqués, a 8 km., y 15 de la est. de Toro; carr. y aut. a Rioseco y Toro; méd.; farm.)

#### PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 298 de 25 de octubre de 1927)

Badajoz: Don Benito de la Contienda, de 657 h.; Ayunt. de Olivenza; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Olivenza; est. de Badajoz.)

Quintana de la Serena, con Ayunt. de 6.818 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Villanueva del Fresno, con Ayunt. de 5.377 h.; unitaria núm. 4; vacante por nueva creación. (Part. de Olivenza, a 40 km., y 64 de la est. de Badajoz; carr. y aut. a Badajoz; méd.; farm.; telf.)

Herrera del Duque, con Ayunt. de 3.772 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

Usagre, con Ayunt. de 3.419 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Fuente de Cantos, a 15 km.; est. propia, a 3 km.; méd.; farm.; telg.)

Táliga, con Ayunt. de 1.350 h.; unitaria; vacante 24 septiembre, por traslado. (Part. de Olivenza, a 16 km., y 14 de la est. de Badajoz; carr. a Barcarrota y Cheles; méd.; farm.)

Salvatierra de los Barros, con Ayunt. de 3.909 h.; unitaria núm. 3; vacante 28 septiembre, por traslado.)

Zarza-Capilla; con Ayunt. de 1.954 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Puebla de Alcocer, a 20 km., y 11 de la est. de Cabeza del Buey; méd.; farm.; telf.)

Burgos: Torrecilla del Monte, con Ayunt. de 285 h.; mixta; vacante 15 octubre, por traslado. (Part. de Lerma, a 8 km., y 28 de la est. de Burgos.)

Los Balbases, con Ayunt. de 1.053 h.; unitaria; vacante 17 octubre, por traslado. (Part. de Castrogeriz, a 12 km.; est. propia; carr. a Madrid; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cáceres: Alcuéscar, con Ayunt. de 3.428 h.; Dirección de graduada; vacante 6 octubre, por traslado. (Part. de Montánchez, a 8 km., y 13 de la est. de Carmonita; carr. y aut. a Cáceres; méd.; farm.)

Descargamaría, con Ayunt. de 813 h.; unitaria; vacante 9 octubre, por traslado. (Part. de Hoyos, a 28 km., y 40 de la est. de Ciudad Rodrigo; méd.; farm.)

Cádiz: Casas de Porro, de 70 h.; Ayunt. de Tarifa; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Algeciras, cuya est. es la más próxima.)

Puerto Serrano, con Ayunt. de 3.213 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 septiembre, por



traslado. (Part. de Olvera, a 26 km., y 35 de la est. de Utrera; méd.; farm.)

Ceuta, con Ayunt. de 13.801 h.; unitaria, campo exterior; vacante 30 septiembre, por traslado.

Vejer de la Frontera, con Ayunt. de 6.208 h.; auxiliaría de la núm. 1; vacante 10 octubre, por traslado. (Part. de Chiclana; est. de San Fernando; carr. y aut. a Cádiz, Algeciras, etc.; méd.; farm.; telg.; telf.; puerto.)

Vejer de la Frontera, con Ayunt. de 6.208 h.; auxiliaría de la núm. 2; vacante 26 septiembre, por traslado.

El Gastor, con Ayunt. de 1.701 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Partido de Olvera, a 11,5 km., y 14 de la est. de Montejaque; carr. a Jerez y Ronda; méd.)

Alcalá del Valle, con Ayunt. de 3.741 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Olvera, a 6 km. de la est. de Setenil; méd.)

San Jorge de Queijeiro, de 789 h.; Ayunt. de Monfero; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Puente deume, cuya est. es la más próxima.)

Taragoña, de 2.506 h.; Ayunt. de Rianjo; mixta; vacante 14 agosto, por defunción. (Part. de Padrón, cuya est. es la más próxima.)

Rial, de 926 h.; Ayunt. de Buján; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Ordenes; est. de Cornes.)

Quinta Val, de 1.863 h.; Ayunt. de Narón; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de El Ferrol; est. de Neda.)

Puerto del Son, con Ayunt. de 2.910 h.; unitaria núm. 2; por nueva creación.)

Pezobre, de 349 h.; Ayunt. de Santiso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Arzúa; est. de Curtis.)

Pedroso, de 1.439 h.; Ayunt. de Narón; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de El Ferrol; est. de Neda; méd.; farm.)

Neda, con Ayunt. de 2.928 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de El Ferrol, a 7 km.; est. propia; carr. a El Ferrol, Puente deume, etc.; méd.; farm.; mercado dos veces a la semana.)

Osedo, de 984 h.; Ayunt. de Sada; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Betanzos; est. de El Burgo.)

Meus, de 1.709 h.; Ayunt. de Malpica de Bergantinos; mixta; vacante 28 septiembre, por traslado. (Part. de Carballo; est. de Coruña.)

Gonte y Campelo, con Ayunt. de 467 h.; mixta; vacante por nueva creación.

Frades, con Ayunt. de 895 h.; unitaria; va-

cante 30 septiembre, por separación. (Part. de Ordenes, a 10 km., y 15 de la est. de Curtis; méd.)

El Ferrol-Esteiro, de 30.782 h.; Ayunt. de El Ferrol; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado.

Cesuras, con Ayunt. de 1.300 h.; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Betanzos, a 13 km.; est. propia; méd.)

Castro, de 831 h.; Ayunt. de Narón; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de El Ferrol; est. de Neda.)

Cacheiras, de 1.234 h.; Ayunt. de Teo; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Padrón; est. de Osebe.)

Bugallido, de 984 h.; Ayunt. de Ames; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Negreira; est. de Osebe.)

Bodeus, de 72 h.; Ayunt. de Curtis; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Arzúa; est. de Curtis.)

Beneso, de 796 h.; Ayunt. de Puerto del Son; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Noya; est. de Santiago, Cornes.)

Bardaos, de 650 h.; Ayunt. de Tordoya; mixta; vacante 19 julio, por traslado. (Part. de Ordenes; est. de Cornes.)

Gerona: Ridaura, con Ayunt. de 975 h.; unitaria; vacante 7 octubre, por traslado. (Part. de Olot, a 7 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Olot a Ripoll; telf.)

Urús, con Ayunt. de 161 h.; mixta; vacante 8 octubre, por traslado. (Part. de Puigcerdá, a 14 km., y 50 de la est. de Ripoll; carr. a Puigcerdá.)

Granada: Malá, con Ayunt. de 1.076 h.; unitaria; vacante 27 agosto, por defunción. (Part. de Santafé, a 11 km., y 14 de la est. de Granada; carr. y aut. a Ventas y Granada; méd.)

Ambroz, con Ayunt. de 333 h.; mixta; vacante 1.º septiembre, por jubilación. (Part. de Santafé, a 5 km., y 5 de la est. de Granada.)

Jete, con Ayunt. de 652 h.; unitaria; vacante 4 octubre, por traslado. (Part. de Motril, a 22 km., y 55 de la est. de Granada; méd.)

Murtas, con Ayunt. de 1.039 h.; unitaria; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Ugijar, a 10 km.; est. de la Calahorra; méd.; farm.; telf.; mercado los domingos.)

Tablones, de 908 h.; Ayunt. de Motril; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Motril; est. de Granada.)

Alhama de Granada, con Ayunt. de 7.545 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación.



Salar, con Ayunt. de 2.158 h.; unitaria número 2; vacante por nueva creación. (Part. de Loja.)

Atalbeitar, de 166 h.; Ayunt. de Ferreirola; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Orgiva; est. de Granada.)

*Guipúzcoa*: Ancho, de 1.814 h.; Ayunt. de Pasajes; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de San Sebastián.)

San Pedro, de 965 h.; Ayunt. de Pasajes; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de San Sebastián, a 5 km.; est. propia; carr. y tranvía a San Sebastián; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Villafranca de Oria, de 3.141 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación.

*Huelva*: Ayamonte, con Ayunt. de 10.088 h.; Auxiliaría de la Escuela núm. 3; vacante 1.º octubre, por traslado. (Cab. de partido, a 45 km. de la est. de Gibraleón; carr. y aut. a Huelva; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

*Jaén*: Villacarrillo, con Ayunt. de 12.929 h.; Sección de graduada núm. 2; vacante 1.º octubre, por traslado, vacante impar. (Cab. de partido, a 52 km. de la est. de Baeza; carr. y aut. a Ubeda, Orcera, etc.; méd.; farmacia; telg.; g. p.)

Santiago de la Espada, con Ayunt. de 2.472 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Orcera, a 36 km., y 85 de la est. de Calasparra; méd.; farm.)

Cuenca, de 190 h.; Ayunt. de Hinojares; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cazorla; est. de Huesa-Alicún.)

Baeza, con Ayunt. de 14.756 h.; unitaria núm. 6; vacante por nueva creación. (Cab. de partido.)

Castillo de Locubín, con Ayunt. de 6.860 h.; unitaria núm. 4; vacante por nueva creación. (Part. de Alcalá la Real, a 8 km., y 23 de la est. de Alcaudete; carr. y aut. a Alcaudete; méd.; farm.; telg.; g. p.)

(*Gaceta* núm. 299 de 26 de octubre de 1927)

*Barcelona*: Badalona, con Ayuntamiento de 28.375 h.; unitaria núm. 4; vacante 27 abril, por traslado.

Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Dirección de graduada; vacante por nueva creación.

Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Sección de graduada; vacante por nueva creación.

Badalona, con Ayunt. de 28.375 h.; Sección de graduada; vacante por nueva creación.

Mataró, con Ayunt. de 23.726 h.; Sección de graduada; vacante 13 septiembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Barcelona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado sábados y domingos.)

San Martín Sarroca, con Ayunt. de 1.743 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Villafranca del Panadés, a 9 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Villafranca; méd.; farm.; telf.; g. p.)

*Cáceres*: Alcántara, de 3.859 h.; Ayunt. de Cáceres; Dirección de graduada; vacante por nueva creación.

*Gran Canaria*: Agaete (casco), con Ayuntamiento de 2.107 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Arucas (casco), con Ayunt. de 3.810 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Arucas (casco), con Ayunt. de 3.810 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Guía (casco), con Ayunt. de 1.583 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Cab. de part.; carr. y aut. a Las Palmas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Juncal, de 104 h.; Ayunt. de Tejada; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Guía.)

*Huesca*: Fraga, con Ayunt. de 7.563 h.; unitaria; vacante 17 septiembre, por traslado. (Cab. de part. a 30 km. de la est. de Lérida; carr. y aut. a Lérida; méd.; farm.; telégrafo; g. p.)

Saravillo, de 222 h.; Ayunt. de Plan; unitaria; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part. de Boltaña.)

Hoz de Barbastro, con Ayunt. de 612 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Barbastro, a 12 km., cuya estación es la más próxima; méd.)

Guillué, de 95 h.; Ayunt. de Secorún; mixta; vacante 30 septiembre, por excedencia. (Part. de Boltaña; est. de Orna.)

El Mon de Perarrúa, de 72 h.; Ayunt. de Perarrúa; mixta; vacante 6 octubre, por excedencia. (Part. de Benabarre; est. de Barbastro.)

Señés, de 159 h.; Ayunt. de Serueto; mixta; vacante 7 octubre, por traslado. (Part. de Boltaña; est. de Barbastro; méd.; farm.)

Rañín, de 135 h.; Ayunt. de Moriilo de Monclús; mixta; vacante 13 octubre, por excedencia. (Part. de Boltaña; est. de Barbastro.)

Santoréns, con Ayunt. de 435 h.; unitaria; vacante 18 octubre, por excedencia. (Partido de Benabarre, a 40 km., y 80 de la est. de Barbastro.)

*León*: Moral del Condado, de 172 h.;



Ayunt. de Vegas del Condado; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de León; est. La Vecilla.)

Pajares de los Oteros, con Ayunt. de 423 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Valencia de Don Juan, a 5 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Tabuyo del Monte, de 454 h.; Ayunt. de Luyego; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Astorga, a 19 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

La Encina (barrio de la estación), con Ayunt. de 69 h.; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de La Vecilla, a 25 km., médico; telg.)

Gusendos de los Oteros, con Ayunt. de 403 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Valencia de Don Juan, a 18 km., y 9 de la est. de Palanquinos; carr. a Valencia de Don Juan.)

Valle de Finolledo, con Ayunt. de 650 h.; unitaria; vacante 6 octubre, por traslado. (Part. de Villafranca del Bierzo.)

Adrados de Ordás, de 187 h.; Ayunt. de Santa María de Ordás; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Murias de Paredes.)

Alija de los Melones, con Ayunt. de 1.261 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de La Bañeza, a 16 km., y 7 de la est. de Valcabado y Cetrone; carr. de empalme a la de Coruña; méd.; farm.)

Málaga: Arroyo de Olivos, de 650 h.; Ayunt. de Almogía; mixta; vacante 6 octubre, por traslado.

Oviedo: Motrias, con Ayunt. de 1.165 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado.

Cuevas, de 238 h.; Ayunt. de Miranda; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Belmonte, cuya est. es la más próxima.)

Antoñana, de 354 h.; Ayunt. de Miranda; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Belmonte, cuya est. es la más próxima.)

San Sebastián, de 512 h.; Ayunt. de Morcín; mixta; vacante por nueva creación. (Partido de Oviedo; est. de Partealler.)

Folguerinas, de 419 h.; Ayunt. de Salas; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Belmonte; est. de Grado.)

Collado Escobal, de 623 h.; Ayunt. de San Martín del Rey; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Laviana; est. de Sotrandio.)

Santianes de Ola, de 170 h.; Ayunt. de Cangas de Onís; mixta; vacante por nueva creación.)

Villar de Pantero, de 252 h.; Ayunt. de

Cangas de Tineo; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cangas; est. de Villablino.)

San Pedro de Colienca, de 304 h.; Ayuntamiento de Cangas de Tineo; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Cangas; estación de Villablino.)

Carrió, de 433 h.; Ayunt. de Laviana; unitaria; vacante por nueva creación.)

Landepeña, de 342 h.; Ayunt. de Luarca; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Luarca; est. de San Esteban de Nalón.)

Santa Marina, de 202 h.; Ayunt. de Taramundi; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Castropol; est. de Lugo.)

Anleo, de 755 h.; Ayunt. de Navia; unitaria; vacante 30 agosto, por jubilación. (Partido de Luarca; est. de San Esteban de Nalón.)

Pontevedra: Priegue, de 810 h.; Ayunt. de Nigráu; mixta; vacante 25 agosto, por jubilación. (Part. de Vigo; est. de Vigo.)

Maceira, de 844 h.; Ayunt. de Cobelo; unitaria; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Cañiza; est. de Arbó.)

Doade, de 371 h.; Ayunt. de Lalín; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Lalín; est. de Orense.)

Filgueira, de 542 h., Ayunt. de Lalín; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Lalín; est. de Orense.)

Leirado, de 788 h.; Ayunt. de Salvatierra de Miño; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Porto, de 518 h.; Ayunt. de Salvatierra de Miño; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Candéan, de 1.578 h.; Ayunt. de Lavadores; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Vigo; est. de Vigo.)

Regadas, de 915 h.; Ayunt. de Arbó; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Cañiza; est. de Arbó.)

Marín, con Ayunt. de 4.297 h.; Sección de graduada; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Pontevedra, a 7 km., cuya est. es la más próxima; carr. y tranvía a Pontevedra; méd.; farm.; telf.; puerto.)

Angoares, de 778 h.; Ayunt. de Puenteáreas; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Puenteáreas, con Ayunt. de 2.161 h.; Sección de graduada; vacante 6 octubre, por traslado. (Cab. de part.; est. de Salvatierra, a 11 km.; carr. y aut. a Mondariz y Salvatierra; méd.; farm.; telg.; telf.)



*Salamanca:* Villarino de Aires, con Ayunt. de 1.883 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Ledesma, a 44 km., y 34 de la est. de Bogajo; carr. y aut. a Barbadillo; méd.; farm.; mercado semanal.)

Villaviesa de Yeltes, con Ayunt. de 2.426 h.; Sección de graduada; vacante 6 octubre por traslado. (Part. de Vitigudino, a 14 km.; est. propia; carr. y aut. a Yecla y Vitigudino; méd.; farm.; telf.; mercado mensual.)

Sanchón de la Ribera, con Ayunt. de 540 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

*Santander:* Escobedo, de 1.084 h.; Ayunt. de Camargo; unitaria; vacante 28 julio, por traslado. (Part. de Santander; est. de Malión.)

Suano, de 175 h.; Ayunt. de Campo de Suso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Reinosa; est. de Llano.)

Espinilla-Paracuelles; de 195 h.; Ayunt. de Campo de Suso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Reinosa; est. de Llano.)

Fontibre, de 178 h.; Ayunt. de Campo de Suso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Reinosa; est. de Llano.)

Abiada, de 108 h.; Ayunt. de Campo de Suso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Reinosa; est. de Llano.)

Camino, de 113 h.; Ayunt. de Campo de Suso; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Reinosa; est. de Llano.)

Santayana, de 143 h.; Ayunt. de Soba; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Ramales; est. de Gibaja.)

Carancepa, de 230 h.; Ayunt. de Reocín; mixta; vacante 21 septiembre, por traslado. (Part. de Torrelavega, a un km. de la est. de Casar de Periedo.)

Laredo, con Ayunt. de 4.774 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Laredo; est. de Limpias-Treto; carr. y aut. a la est.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos; puerto.)

Salcedo, de 243 h.; Ayunt. de Valderredible; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Reinosa; est. de Quintanilla.)

Suesa, de 405 h.; Ayunt. de Rivamontan al Mar; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Santoña; est. de Villaverde de Pontones; carr. a Galizano, Somo, etc.; méd.)

Villamoñico, de 228 h.; Ayunt. de Valderredible; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Reinosa; est. de Quintanilla.)

San Roque de Riomier, con Ayunt. de 392 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Villacarriedo; a 10 km., y

18 de la est. de Liérganes; méd.; mercado los domingos.)

Mironés, de 203 h.; Ayunt. de Miera; unitaria; vacante 24 septiembre, por traslado. (Part. de Santoña; est. de Liérganes.)

Rubalcaba, de 169 h.; Ayunt. de Liérganes; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Santoña; est. de Liérganes.)

*Sevilla:* Las Cabezas de San Juan, con Ayunt. de 5.740 h.; unitaria núm. 3, procedente del desdoble; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Utrera; a 24 km., y 4 de la est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.)

*Teruel:* Riodeva, con Ayunt. de 765 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Teruel; a 32 km., y 30 de la est. de Puebla de Valverde; méd.)

*Toledo:* Lucillos, con Ayunt. de 1.029 h.; unitaria; vacante 10 octubre, por defunción. (Part. de Talavera, a 18 km., y 4 de la est. de Montearagón; carr. a Madrid y Badajoz; médico; farm.)

Montesclaros; con Ayunt. de 738 h.; unitaria; vacante 7 octubre, por traslado. (Partido de Talavera, a 22 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

*Tarragona:* Montbrió de Tarragona, con Ayunt. de 1.332 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Reus, a 9 km., y 3 de la est. de Riudecañas; carr. y aut. a Reus; méd.; farm.)

Amposta, con Ayunt. de 9.048 h.; Dirección de graduada; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Tortosa, a 12 km.; estación propia; carr. y aut. a Tortosa y San Carlos; méd.; farm., telg.; telf.; g. p.; mercado dos veces a la semana.)

Creixell, con Ayunt. de 345 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Vendrell, a 12 km., y 3 de la est. de Roda de Bara; carr. a Barcelona y Valencia.)

La Cenia, con Ayunt. de 3.305 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Tortosa, a 32 km., y 14 de la est. de Ulldecona; carr. y aut. a Tortosa y Ulldecona; farmacia; telg.; telf.)

San Lázaro, de 1.179 h.; Ayunt. de Tortosa; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Tortosa, del que forma un barrio.)

*Valladolid:* Torrecárcela, con Ayunt. de 433 h.; unitaria; vacante por nueva creación.

Sieteiglesias de Trancos, con Ayunt. de 2.154 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Nava del Rey, a 10 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.)

Montemayor de Pililla, con Ayunt. de 1.516 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva



creación (Part. de Peñafiel; est. de Tudela de Duero; méd.; farm.)

Campospero, con Ayunt. de 1.633 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Peñafiel, a 14 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

Villabrágima, con Ayunt. de 1.848 h.; unitaria núm. 2; vacante por nueva creación. (Part. de Medina de Rioseco, a 7 km. de la est. de Valverde; carr. y aut. a Rioseco, Toro y Valladolid; méd.; farm.)

Zaragoza: Litago, con Ayunt. de 607 h.; unitaria; vacante 11 octubre, por traslado. (Part. de Tarazona, a 12 km., cuya est. es la más próxima.)

### Rectificaciones

León.—En la *Gaceta* de 5 del actual aparece anunciada vacante para su provisión de Maestra la Escuela nacional mixta de Torrebarrio, cuya provisión corresponde en Maestro.—(*Gaceta* 25 octubre.)

Madrid.—La vacante de Escuela unitaria para Maestro de Madrid, anunciada en la *Gaceta* de 28 de septiembre último, ha de entenderse que es la número 44 del grupo B, y no 4, como por error aparece.—(*Gaceta* 25 octubre.)

Murcia.—Con fecha 28 de agosto último apareció en la *Gaceta de Madrid* anunciada la Escuela nacional de niños número 1 de La Unión, y como nuevamente por error se haya dado esa vacante con fecha 27 de septiembre, se hace público que de la relación de vacantes dada con esta última fecha debe quedar eliminada la Escuela número 1 de niños de La Unión.—(*Gaceta* 25 octubre.)

Burgos.—Se hace constar que la Escuela de Redondo, de nueva creación, anunciada como vacante para proveer en Maestra en la *Gaceta de Madrid* del día 18 del corriente, número 291, anexo único, página 380, debe proveerse en Maestro, conforme con el parte de vacante remitido a dicho periódico oficial y de acuerdo con la Real orden de creación. (*Gaceta* 26 octubre.)

## O P O S I T O R E S

Acaba de aparecer el excelente  
**PROGRAMA DE DIBUJO**

dividido en seis grados y adaptado a las próximas oposiciones, por el Profesor Esbry.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

Pedidos, a la Librería Pedagógica,  
Desengaño, 18.—Madrid

### Permutas

Maestra novena categoría, segundo Escalafón, pueblo sano y pintoresco de la provincia de Alava, quince minutos de la estación del ferrocarril por carretera, permutaría con compañera de Alava o Navarra. Referencias: Sr. Maestro de Otiñano (Navarra).

Maestro séptima categoría, concejo Gijón (Asturias), buenas comunicaciones, Escuela niñas vacante, permutaría prefiriendo Castilla. Dirigirse a doña Matilde Cervent, Fernando el Católico, 14 provnal., 1.º, Madrid.

Lecciones prácticas de Mineralogía por P. Parejo y A. Trejo.—1,25 ptas. ejemplar. Pídase a esta Administración

6—5

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por  
**PROFESORES NORMALES**

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

### Obra interesante

Vida larga, arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil, por el Licenciado en Medicina, P. Laguna. En las librerías y en la editorial MAGISTERIO ESPAÑOL; cuatro pesetas en pasta.

5—4

Imprenta de El Magisterio Español.



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**